



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00136-00
DEMANDANTE:	YAREDITH SANTANA
DEMANDADO:	LASS COMERCIALIZADORA S.A.S., LUIS EDUARDO BUELVAS QUINTERO, EDME ZABARAIN y LIBERTY SEGUROS S.A.

Previo al decreto de la medida de inscripción de demanda solicitada, la parte demandante deberá prestar caución equivalente al 20% del valor de las pretensiones estimadas en la demanda, a fin de garantizar el pago de las costas y perjuicios que con el trámite de esta acción puedan causarse, atendiendo lo normado en el numeral 2 del artículo 590 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

OIM

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b561cba26cd35edc1e21dc70f3c3e731c4354219f01c6583b48f89afe2efebb**
Documento generado en 01/08/2023 04:23:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 14 – Carrera 14 Esquina – Palacio de Justicia Valledupar – Piso 5°
Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co